

BANCO DE PROYECTOS MUNICIPALES
Formato de Carta de Adhesión
Deberá elaborarse en papelería oficial del
Municipio

~~NO INCLUIR ESTA NOTA EN EL OFICIO~~

No. Ref.
[Lugar y Fecha]

Lic. Juan Robles Martínez

Director General Adjunto de Financiamiento y
Asistencia Técnica a Gobiernos
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Presente.

El Suscrito [...], en mi carácter de Presidente Constitucional del municipio de [...], con fundamento en los artículos [...] de [SEÑALAR NORMATIVIDAD], solicito la incorporación al Banco de Proyectos Municipales (BPM) que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), así como la adhesión al “Convenio Marco para establecer los Términos y Condiciones a que se sujetará la prestación de servicios que realizará el “PRESTADOR DEL SERVICIO” (PS) aprobado por “BANOBRAS”, para elaborar [SEÑALAR NOMBRE DEL ESTUDIO] (ESTUDIO).

ADHESIÓN.

En virtud de lo anterior, se solicita, incorporar o adherir al Convenio Marco celebrado entre “BANOBRAS” y el “PS” al municipio de [...] (MUNICIPIO), para todos los efectos a que haya lugar, aceptando en consecuencia:

1. Que la autorización de incorporación al “BPM” estará sujeta a la disponibilidad de recursos del Fondo de Apoyo a Municipios (FAM), así como a la aprobación del Comité Técnico del FAM, así como a la aplicación de la normatividad vigente.
2. Los términos y condiciones del “BPM”, contenidos en los “Lineamientos específicos para el otorgamiento de recursos del Banco de Proyectos Municipales (BPM), con cargo al patrimonio del Fideicomiso No. 2207, Fondo de Apoyo a Municipios (FAM)” (LINEAMIENTOS).
3. Que las facturas emitidas por el “PS” sean a nombre del “MUNICIPIO” por los servicios prestados en su beneficio con cargo al patrimonio del “FAM”.
4. Poner a disposición de “BANOBRAS” y/o del “PS”, de manera oportuna, la documentación e información requerida para la elaboración del “ESTUDIO”.
5. Brindar el apoyo requerido por “BANOBRAS” o el “PS” para la elaboración del “ESTUDIO”, consistente en:

- a. Apoyar al personal del “PS” en la verificación de campo de las zonas identificadas para la elaboración del “ESTUDIO”.
- b. Apoyar en la convocatoria de reuniones con áreas involucradas para la elaboración del “ESTUDIO”.
- c. Permitir la toma de fotografías que documenten el “ESTUDIO”, en su caso, informar a “BANOBRAS” la imposibilidad de llevarlo a cabo.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO POR LA RECEPCIÓN DE RECURSOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Con motivo de la suscripción del presente documento, el “MUNICIPIO”, se adhiere a lo previsto en el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre “BANOBRAS” y el “PS”, con lo que asume, de manera adicional a lo señalado anteriormente, entre otras obligaciones, las de observar y dar cumplimiento a la normativa aplicable por la recepción de recursos públicos con cargo al patrimonio del “FAM”, con los que será beneficiado.

SEGUIMIENTO.

El “MUNICIPIO” deberá informar por escrito a la Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos (DGAFATG) o la Dirección de Zona correspondiente (DIRECCIÓN) de “BANOBRAS”, cualquier situación que pudiera afectar la buena marcha para la elaboración del “ESTUDIO”.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.

Para efectos de rendición de cuentas el “MUNICIPIO” deberá permitir el acceso a la información y documentación necesaria que soliciten las Autoridades Fiscalizadoras Competentes, y asumir de manera directa y absoluta cualquier responsabilidad de la observancia que le imponga la normativa que resulte aplicable en materia de administración, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas, con motivo de su adhesión al “BPM”, de los instrumentos jurídicos que de éste emanen y de los beneficios que resulten a su favor derivados del mismo.

En su caso, la difusión y promoción del “BPM” se realizará a través de la página web de “BANOBRAS”, así como mediante cualquier otro medio escrito o electrónico que resulte necesario o conveniente para el cumplimiento de los fines de dicho producto.

RESPONSABILIDADES.

El “MUNICIPIO” asumirá plenamente por sí mismo, los compromisos y responsabilidades relacionadas a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, así como la rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones aplicables.

Asimismo, el “MUNICIPIO” manifiesta que la suscripción del presente Instrumento no violenta ni contraviene ninguna disposición o normativa a la que se encuentre sujeto.

CESIÓN DE DERECHOS.

El “MUNICIPIO”, acepta que queda prohibido ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones adquiridos con relación a la presente Carta de Adhesión.

PROPIEDAD INTELECTUAL.

El “MUNICIPIO”, acepta que las metodologías, guías, términos de referencia, sistemas de procesamiento de la información, así como las publicaciones de diversas categorías, (artículos, folletos, etc.) serán para uso exclusivo en la elaboración del “ESTUDIO”, información que no podrá

ser modificada o transferida de forma total o parcial a terceros sin la autorización escrita de “BANOBRAS”. Lo anterior, sin perjuicio de que los entregables, serán de la entera propiedad del “MUNICIPIO”, así como la información que le proporcione a “BANOBRAS” y/o al “PS” para llevar a cabo la elaboración del “ESTUDIO”.

La difusión que se genere del “ESTUDIO” objeto del presente instrumento deberá citar la fuente y créditos correspondientes.

No obstante lo anterior, se toma conocimiento y se autoriza a “BANOBRAS” para utilizar información inherente al “ESTUDIO” objeto de esta Carta de Adhesión para fines de manera enunciativa y no limitativa, de promoción, estadística y fiscalización del “BPM”.

CONFIDENCIALIDAD E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

El “MUNICIPIO”, acepta que se podrá intercambiar información con “BANOBRAS” y/o con el “PS” de conformidad con la legislación y normativa aplicable, comprometiéndose a respetar los principios de confidencialidad y reserva aceptados y que se encuentran previstos en la legislación en materia de información.

SUPLETORIEDAD.

Para todo lo no previsto en la presente Carta de Adhesión, el “MUNICIPIO”, estará sujeto a lo señalado en la normativa aplicable al “FAM”.

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En virtud de que la suscripción de la presente Carta Adhesión, el “MUNICIPIO”, señala como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en [...].

CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

En virtud de que la suscripción de la presente Carta Adhesión es producto de la buena fe, toda controversia e interpretación que se derive de la misma respecto, a su operación, formalización y cumplimiento será resuelto de común acuerdo por las partes.

Atentamente,

[...]
Presidente Municipal de[...]

BANCO DE PROYECTOS MUNICIPALES

Ficha Técnica del Proyecto

_____ [Nombre del Proyecto]	
Descripción del proyecto	(Texto) _____

Población beneficiada	(###,###) _____

Tiempo estimado de ejecución	(### meses) _____

Fuente de financiamiento	(Texto) _____

Descripción de la problemática	(Texto) _____

Descripción de las causas de la	(Texto) _____

problemática	_____
Características técnicas del proyecto	(Texto) _____

Monto de inversión estimado	(\$###'###,##0) _____

Impactos estimados	(Texto) _____

Riesgos (ambientales, legales, sociales, etc.)	(Texto) _____

para la
implementación del _____
-
proyecto

Anexar: Cronograma de ejecución.

Responsable del Proyecto/Enlace	
Nombre: _____	_____
Cargo: _____	_____
Firma: _____	_____

**BANCO DE PROYECTOS
PROPUESTA DE ACUERDO DE CABILDO**

“El H. Cabildo del Ayuntamiento de [...], en sesión [...], mediante Acuerdo No. [...] de fecha [...], autorizó con fundamento en [...] solicitar al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), su ingreso al Banco de Proyectos Municipales (BPM), a fin de que sea elaborado un Diagnóstico del sector [SEÑALAR SECTOR], con cargo al patrimonio del Fondo de Apoyo a Municipios (FAM). Asimismo, se da por enterado que la autorización de los apoyos no recuperables para elaborar dicho estudio, está condicionada a la autorización del Comité Técnico del FAM, así como a la disponibilidad de recursos, y a la aplicación de la normatividad vigente aplicable.

IMPORTANTE

El Programa Banco de Proyectos, opera con recursos del Fondo de Apoyo a Municipios (FAM) constituido por BANOBRAS, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en beneficio de los Municipios, por lo cual todos los trámites deberán realizarse directamente en la Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos, ubicada en Av. Javier Barros Sierra No. 515, piso 6, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, o en la Delegación Estatal correspondiente:

<https://www.gob.mx/banobras/documentos/delegaciones-de-banobras-en-los-estados>. En el entendido, que la Institución no reconocerá ningún trámite realizado por personas ajenas a BANOBRAS.

Los trámites para gestionar el ingreso al Banco de Proyectos y obtener los apoyos autorizados NO tienen ningún costo para el Municipio.

**HOJA OFICIAL DEL
MUNICIPIO BANCO DE
PROYECTOS SOLICITUD DE
INGRESO**

~~NO INCLUIR ESTA NOTA EN EL~~

[Lugar y fecha]

Lic. Juan Robles Martínez

Director General Adjunto de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos
BANOBRAS, S.N.C.

Presente.

Por este conducto, solicito el ingreso del municipio de [...], [ESTADO] al Banco de Proyectos Municipales (BPM) que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), conforme los Lineamientos Específicos establecidos para el otorgamiento de recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso No. 2207, Fondo de Apoyo a Municipios (FAM), a fin de elaborar el Diagnóstico del sector (SEÑALAR SECTOR).

Asimismo, manifiesto la disposición para proporcionar a BANOBRAS o al Prestador de Servicios designado, la información requerida y tener conocimiento de las obligaciones que asume el Municipio al ser notificada la aceptación de ingreso, referentes a:

- a. Participar en las reuniones que convoque BANOBRAS en el Municipio.
- b. Designar un enlace responsable de la coordinación durante la elaboración del Diagnóstico Sectorial.
- c. Coordinar las acciones requeridas y brindar las facilidades necesarias y el apoyo técnico al Prestador de Servicio (PS) designado por BANOBRAS para elaborar el Diagnóstico Sectorial.
- d. Poner a disposición de BANOBRAS y/o “PS”, la documentación e información requerida, para elaborar el Diagnóstico Sectorial.
- e. Informar a BANOBRAS, en su caso, los problemas o conflictos que pudieran presentarse durante la recopilación de información para la elaboración del Diagnóstico Sectorial.

Aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

C.[...]

Presidente Municipal Constitucional de [...]

C.p. Ing. Francisco Amador Ramírez, Director de Financiamiento y Asistencia Técnica Zona Centro-Sur. BANOBRAS, S.N.C.
Ing. Francisco Silva Licea, Director de Financiamiento y Asistencia Técnica Zona Norte-Occidente. BANOBRAS, S.N.C.
Delegado de BANOBRAS